

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023		
ACTA COMPROMISO N° MAATE-DZ7-001-2023		
<b>Tema:</b> Audiencia Pública RDC 2023 – DZ7 LOJA	<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>Fecha Fin:</b>
<b>EOD:</b> DIRECCIÓN ZONAL 7 LOJA	07/03/2024	07/03/2024
<b>Lugar:</b> Auditorio del GAD Municipal del Cantón Celica	<b>Transmisión:</b>	www.facebook.com/MaateZonal7/
<b>1. ANTECEDENTES</b>		
<p>El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: <i>“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.</i></p> <p>El Art. 95 de la misma ley dispone: <i>“La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”</i></p> <p>Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: <i>“De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”</i></p> <p>De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.</p> <p>Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2023, en este sentido, en la <b>Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía</b>, establece:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en</b></li></ul>		

**vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.

- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLC-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0003-M del 03 de enero de 2024, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado señaló a las Direcciones Zonales y el Programa de Reparación Ambiental y Social, lo siguiente: *“(...) con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, dispongo que, en el ámbito de sus competencias, se dé cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2023 de las Entidades Operativas Desconcentradas del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, como responsables directos en cada uno de sus territorios”*.

Considerando el estado de excepción vigente, se consultó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre los mecanismos que se podrían aplicar para la audiencia de rendición de cuentas; y, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2024, el ente de control indicó a esta Cartera de Estado, lo siguiente: *“(...) El decreto mencionado y su actualización, si bien mantienen una semaforización y toque de queda entre las 12h00 y 05h00, lo cierto es que no prohíbe la ejecución presencial de rendiciones de cuentas, pues estas reuniones no afectan a la seguridad ni el orden público del país (...) Sin embargo, considerando que existen riesgos potenciales en los territorios con altos niveles de violencia, se ha considerado posible la ejecución de espacios híbridos. Esto es, combinar la presencialidad con la virtualidad en tiempo real, de tal manera que en ambas modalidades se garantice que la ciudadanía pueda evaluar la gestión institucional. Considerar que no se considerará híbrido un espacio "retransmitido", donde no hay posibilidad de deliberar o, menos aún, una rendición de cuentas enteramente telemática”*.

Mediante Memorando Nro. MAATE-CGPGE-2024-0150 del 07 de febrero de 2024, la Coordinación General de Planificación señaló a las Entidades Operativas Desconcentradas: *“(...) cada Dirección Zonal, el PRAS y el Parque Nacional Galápagos deberán realizar la audiencia pública, para lo cual es factible considerar espacios híbridos dependiendo de los riesgos potenciales en los territorios*

*con altos niveles de violencia; es decir, combinar la presencialidad con la virtualidad en tiempo real (zoom o teams), de tal manera que en ambas modalidades se garantice la participación ciudadana (no se considerará híbrido la retransmisión del evento presencial). De considerar un espacio híbrido, la convocatoria deberá ser focalizada para garantizar la seguridad de los asistentes a la audiencia de Rendición de Cuenta, en espacios más reducidos y que permita el control del ingreso de invitados. (...)*”.

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por la **Dirección Zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023.

## **2. PARTICIPANTES:**

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2023, de la **Dirección Zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**.

## **3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 10:00 del jueves 7 de marzo de 2024, se realizó la Audiencia Pública de la Dirección zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-direccion-zonal-7-loja/> , así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2023 y publicados en la página institucional en <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-direccion-zonal-7-loja/>.

Entre los temas expuestos por la **Dirección Zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2023.
2. Intervención del Director Zonal 7.
3. Gestión de Calidad Ambiental.
4. Gestión de Recursos Hídricos.

5. Gestión Bosques y Vida Silvestre.
6. Gestión Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje.
7. Gestión de Asesoría y Apoyo.
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos.

#### 4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, **se recopilaron un total de 5 aportes ciudadanos**, los cuales fueron sistematizados y serán incluidos en la gestión del presente año según corresponda.

A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

**Aporte Ciudadano 1: ¿Cuántos proyectos se han impulsado a través del fomento a la gestión de agua potable, saneamiento, riego y drenaje FOGAPRYD dentro de la provincia de Loja o Zonal?**

Respuesta del Responsable Zonal de Agua Potable, Saneamiento, Riego y Drenaje, Ing. André Castillo: Mediante este programa el gobierno desembolsa dinero para los proyectos de agua potable y saneamiento, en las Provincia de Loja y El Oro se han ejecutado 6 proyectos de agua potable, 2 en cantón Celica, 1 en Zaruma, 1 en Paltas y 1 en Macará. Lo primero que se hace es revisar que el proyecto tenga viabilidad técnica, si es factible. Una vez aprobada la viabilidad técnica los GADs presentan el proyecto a la FOGAPRYD de la Zonal, y se envía a Quito, y una vez validada información de Planta Central se desembolsa el dinero. Se han invertido en 2023, \$1.5 millones en proyectos de agua potable y saneamiento, y se invita a GADs Parroquiales y Juntas de Agua Potable, presentar sus proyectos no solo de agua potable sino también de riego. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2024, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

**Aporte Ciudadano 2: Control sobre la reforestación en la Provincia de Loja: Zapotillo - Paletillas. Capacitación en centros educativos para cuidar los árboles.**

Director Zonal, Abg. Félix Romero: Se debe hacer campañas educativas pero se debe incentivar y educar desde casa a nuestros hijos. En la actualidad nuestra institución realizar campañas de educación ambiental en instituciones educativas, si el ciudadano tiene alguna

escuela que pueda recomendar para que llevemos la campaña de educación ambiental, se le agradece por hacernos partícipes. Acotación de Ing. César Caraguay, Responsable de Bosques y Vida Silvestre Zonal: En 2021 en Zapotillo se logró conformar una mancomunidad de juntas parroquiales, con las cuales se quiere manejar 45 mil ha. de bosque seco en 10 parroquias. En Paletillas se ha hecho Educación Ambiental en centros educativos, también existe el proyecto de Alertas Tempranas en el cual a través de drones se puede monitorear lo que ocurre con la cobertura vegetal, también se solicita al ciudadano un acercamiento con los centros educativos de Paletillas para impartir las charlas de educación ambiental. Pronto se empezará con la campaña de control de la Palma de Cera o palma de ramos "Tradición y conservación van de la mano", en la que se invita a la ciudadanía en general a colaborar, porque es responsabilidad de todos. También existe una propuesta desde 2019 sobre el manejo del faique, en los terrenos que no han sido producidos o que se ha dejado de producir, se le pide un acercamiento también con la Junta Parroquial de Paletillas para poder capacitar a los agricultores en el manejo de esta planta. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2024, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

**Aporte Ciudadano 3: Que las vertientes de agua tengan más distancia de protección para mejora y sanidad.**

Ing. Dalton Jimbo, Responsable de Recursos Hídricos Zonal: Dentro de la gestión de recursos hídricos se cuenta con la gestión de protección de fuentes hídricas, para el consumo humano, y se está trabajando en ese componente actualmente. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2024, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

**Aporte Ciudadano 4: ¿Podrían ayudarnos a proteger el área donde nos abastecemos 5 comunidades, del recurso hídrico? Ya que han sido taladas de forma indiscriminada.** Ing. César Caraguay, Responsable de Bosques y Vida Silvestre Zonal: Si no estamos preocupando eso, de hecho la Oficina Técnica Puyango tiene programado una reforestación este 22 de marzo por el día mundial del agua. **No ha sido considerado incluir en el plan de trabajo 2024, en virtud de que es una gestión que actualmente se ejecuta por parte de la Dirección Zonal 7 Loja.**

**Aporte Ciudadano 5: ¿Existe un control sobre la deforestación en las comunas? sobre todo en el cantón Paltas de donde soy oriunda, específicamente en el cerro Guachahurco, la comuna taló para vender la madera, ya que quedó desértico han existido incendios y la fauna que existía ahí desapareció por completo, entonces si les dan el permiso para deforestar y vender la madera, ¿les imponen que nuevamente vuelvan a sembrar?** Respuesta del Ing. César Caraguay:

Desde el 2013, el Ministerio de Agricultura y Ganadería es el que entrega las licencias para plantaciones forestales, para pino, palito ciprés, teja y las especies que son. Nosotros vamos a darle seguimiento porque si es nuestro rol como ministerio, y también vamos a ver las áreas quemadas que usted menciona, por lo que quisiera me permita su número de celular para contactarle y planificar la inspección con los compañeros, y tener una reunión con la Comuna que usted menciona para ver cuantas especies tienen y que se puede hacer ahí. **Este aporte si se ha considerado para incluir en la gestión de trabajo 2024.**

Por lo expuesto, **me comprometo gestionar y cumplir los aportes ciudadanos receptados en la RDC 2023 de la Dirección Zonal 7 Loja del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Anexo 2. Plan de Trabajo 2024**, el cual detalle los responsables y tiempos de cumplimiento. **Así también, me comprometo a emitir la respuesta al ciudadano de los resultados alcanzados mediante comunicado escrito.** Y reportar el cumplimiento de los aportes ciudadanos de manera semestral a la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica de esta Cartera de Estado.

#### 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Fecha	Firma Electrónica
Elaborado por	Nombres Apellidos: Karol Zambrano / <b>Cargo: Analista de Talento Humano Provincial</b>	26.mar.2024	
Revisado por	Nombres Apellidos: Israel Méndez / <b>Cargo: Responsable de Asesoría y Apoyo</b>	26.mar.2024	
Aprobado por	Nombres Apellidos: Abg. Félix Romero / <b>Cargo: Director Zonal</b>	26.mar.2024	

Loja, 26 de marzo de 2024

**Nota:** Debe firmarse digitalmente (firma electrónica) de acuerdo al Decreto 981.